

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

15728 REAL DECRETO 1315/1984, de 10 de julio, por el que se asciende al empleo de Inspector Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire al Coronel de dicho Cuerpo don José de Calasanz Hornero Mateos.

Por existir vacante en el empleo de Inspector Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, en aplicación de la Ley número 51/1969, de 26 de abril, modificada parcialmente por el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio, y una vez cumplidos los requisitos y reglas que señala el Real Decreto número 2867/1977, de 28 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 1984.

Vengo en promover al empleo de Inspector Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, con antigüedad de 10 de julio de 1984, al Coronel de dicho Cuerpo don José de Calasanz Hornero Mateos, pasando destinado al Mando de Personal.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

15729 ORDEN 111/16001/1984, de 27 de junio, por la que se repone en su anterior destino civil en el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda al Comandante de Artillería, en situación de retirado, don Enrique Majo Peñuelas.

Excmos. Sres.: En base a lo que preceptúa el artículo 26 de la Constitución y la declaración contenida en la sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de octubre de 1982, de conformidad con la propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y en virtud de las facultades que me confiere la Orden ministerial 54/1982, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, se repone en su anterior destino del Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda de Madrid al Comandante de Artillería retirado don Enrique Majo Peñuelas, con efectos administrativos del día 7 de octubre de 1983.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1984.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Economía y Hacienda.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15730 ORDEN de 15 de junio de 1984 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional, a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con antigüedad de 28 de enero de 1984 y efectos administrativos de 1 de julio del mismo año, quedando escalafonado por el orden que se indica.

Teniente don José Viña Peteiro, entre don Jesús Chamorro Vacas y don Salvador Aroca Rodríguez.

Teniente don José Tovar Zambudio, entre don Eloy Arias Gutiérrez y don Francisco Requena Peregrina.

Teniente don Juan Segura Cerezo, entre don José Tovar Zambudio y don Francisco Requena Peregrina.

Teniente don Angel Llamazares Rodríguez, entre don Francisco Requena Peregrina y don Fabriciano Martín Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1984.—P. D., el Director general de la Policía, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15731 ORDEN de 6 de julio de 1984 por la que se hace pública la lista definitiva del concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 7), que convocaba concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Bachillerato, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los Catedráticos numerarios de Bachillerato que figuran en el anexo I en los Centros que en los mismos se especifican.

Segundo.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudique por la presente Orden el 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concurso de traslados como consortes con funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Tercero.—Los Catedráticos numerarios de Bachillerato participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, 36, 1.ª planta, Madrid-14, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Cuarto.—Dar publicidad, a efectos de información a los testigos definitivos obtenidos por los Catedráticos numerarios de Bachillerato que han participado en los concursos convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana, según anexo II.

A todos los efectos, estos Catedráticos habrán de atenerse a lo que dispongan las Resoluciones de los concursos de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas que se publicarán en los respectivos «Diarios Oficiales».

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios Feliciano Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios